

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 11 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 11 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, número 23, procedente de la llamada «Villa Jacinta», en la urbanización «Los Pintores», segunda fase, en el término municipal de Umbrete, hoy calle Solana, número 23. Tiene una superficie de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con calle peatonal, formada del resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, al oeste, con la parcela número 24; por la izquierda, al este, con solar número 22, y por el fondo, al sur, con la parcela o solar número 17. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, de tipo único, de dos plantas, y con una superficie construida de 130 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados, distribuidas así: En planta baja, porche, zaguán, distribuidor, aseo, pasillo, salón-comedor, sala de estar, cocina lavadero y escalera, y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios y baño. Ocupa en su solar la superficie de 65 metros 55 decímetros cuadrados; hallándose el resto de la superficie de la parcela destinada a zona verde o ajardinada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 116 del tomo 1.637, libro 57 de Umbrete, finca número 2.764, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.731.250 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.130.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de la Torre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/95, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de doña María José Ostolaiz Escudero y don Ignacio Badiola Noriega, contra

don José Manuel Deobarro Urruzola, doña María Mercedes Millán Mayan, doña María Iciar Deobarro Urruzola y don Juan Carlos Olazabal Badiola, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta de garaje número 59-A, sita en la calle Arditurri, 18, de Rentería, e inscrita a nombre de don José Manuel Deobarro Urruzola y de su esposa, doña María Mercedes Millán Mayan. Inscripción: Finca número 15.018-n, folio 77, tomo 661 del archivo, libro 434 de Rentería.

Vivienda de la planta 1.<sup>a</sup> D, de la casa número 14 del polígono de Pontika, de Rentería, inscrita una mitad indivisa a favor de don José Manuel Deobarro Urruzola y de su esposa, doña María Mercedes Millán Mayan. Inscripción: Finca número 9.047, folio 30 vuelto, tomo 265 del archivo, libro 168 de Rentería.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.473.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1999 se tramita procedimiento de menor cuan-

tía a instancia de sat 1.091 San Francisco de Asís contra don Joaquín Rodríguez Martín, don Víctor Muñoz Fernández y «Cárnicas Odón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3924000015000599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero próximo, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirve el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no ser posible notificarles personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana número 104. Vivienda o piso dúplex primero letra C de la escalera 6, por la que tiene acceso. Está situado en la planta primera, por donde tiene la entrada y en planta bajo cubierta del edificio denominado «Gordal», que radica en Sevilla La Nueva (Madrid), con fachadas al paseo del Olivar, calle del Doctor García Torres, calle Alondra y calle Haces. Mide 104 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), finca 4.630. Tasada en la suma de dieciocho millones trescientas mil pesetas (18.300.000 pesetas).

Lote 2. 90 por 100 de urbana. Local o banda comercial número 22, con destino único y exclusivo a carnicería, situado en planta sótano, galería de alimentación del edificio destinado a locales comerciales, galería de alimentación, discoteca y aparcamiento, sito en el Sector Tres de Getafe (Madrid), calle Trescientos Cuatro, hoy Azurita, y calle Trescientos Tres, hoy Esteatita. Es el departamento independiente número 22 de la propiedad horizontal. Ocupa una superficie de 16 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid), al tomo 793, libro

25, sección 3ª, folio 60, finca 4.003. Tasada en la suma de dos millones novecientas cincuenta mil pesetas (2.950.000 pesetas).

Dado en Segovia, 18 de septiembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—55.820.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 557/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña María del Rosario Sollo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 21 de febrero del 2001, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000018055799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 23 de abril, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.708, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Tipo de subasta: 5.184.875.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.831.

## TALAVERA DE LA REINA

*Edicto*

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María Díez Vila, heredera de doña María López Vila, contra doña María Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Tierra situada en Lagartera (Toledo), partida de Dehesa; ocupa una superficie de 35 hectáreas. Linda: Norte, don Manuel Moreno Moreno; sur, don Desiderio Moreno Alia; este, doña María Moreno Moreno y don Desiderio Moreno Alia, y

oeste, doña María García Sanz y otros, cruzada por el camino del Torrico. Dentro de su perímetro existe una casa de 20 metros cuadrados, destinada a aperos y ganados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo), Ayuntamiento de Lagartera, libro 55, tomo 981, folio 110, finca número 4.808, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina, a 5 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—55.572.

## TUI

*Edicto*

Don Juan José Trashorras García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tui,

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui, en autos de ejecutivo otros títulos, seguido bajo el número 316/1998, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de Caixavigo, contra «Automotores Álvarez, Sociedad Limitada», don Ángel Álvarez Domínguez y doña Josefina Martínez Alfonso, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá, por término de veinte días.

El presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

## Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 15 de enero de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y, además, podrá realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.